

	<p style="text-align: center;">REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU NICIPAL SUAITA – SANTANDER 68-770-40-89-002</p>	
---	---	--

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU NICIPAL
Suaita, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: N° 68-770-40-89-002-2019-00057-00
DEMANDANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE TELECOM y TELEASOCIADAS en liquidación – PAR-
DEMANDADOS: INFANTE NIEVES y PERSONAS INDETERMINADAS
PROCESO: PERTENENCIA

No es viable emitir pronunciamiento alguno respecto de la solicitud de sucesión procesal incoada por la parte demandante, toda vez que revisado el expediente se advierte que mediante providencia proferida el 24 de mayo de 2021 se dio por terminado el presente proceso por desistimiento tácito, actuación que se encuentra debidamente ejecutoriada.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy <u>20 de enero de 2022.</u></p> <p style="text-align: center;">LAURA PATRICIA QUIROGA AGÓN Secretaria</p>

Firmado Por:

Patricia Garcia Van Arcken
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Suaita - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

38d30faa5eebf0ec160660726646fabf0469e997fdf40d04cf8d7fb9072265e

Documento generado en 19/01/2022 03:04:37 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**